



de Julia a favor de Octavio de mil ochocientos cuarenta y
Siendo como las cuatro y media de su tarde, se remitió
en las Salas Consistoriales, a virtud de la cédula echa por
el Sr. Presidente D. Jacinto Velez, en cumplimiento del oficio
que va al frente número primero, los Sr. Capitulares
acordados al margen, que son los que han sido rubricados
en esta Real Cédula, se pensó el Sr. D. Gabriel Baqueri-
za, Comandante de Armas de esta Villa, y Comisionado
especial por la Junta de Gobierno y Jefe Político de esta
Provincia, cuyos credenciales ha exhibido a la Corporación,
por los cuales se halla autorizado para renovar el todo
o parte de la Municipalidad, entre otras atribuciones,
cuyo Sr. presente su oficio número segundo y letra del
número tercero, que así mismo van al frente de esta
Cédula, y autorizada la Corporación de su contenido
acorda su mas exacto y puntual cumplimiento, sin exa-
nidad alguna de hacer presente al referido Sr. Coman-
dante, que siendo practica inconvencida de todos los Ayun-
tamientos sabiente continúe todas las cuentas de cobran-
za de los ramos para que los contratantes puedan
responder solamente de los caudales que recauden desde
esta de su posesion, parece que la condicion que
carga al Sr. de que la actual Corporación sabiente
continúe la cobranza de contribuciones, no está con-
formada con aquella practica y que seria poner
nuevos compromisos a una Corporación sin au-

